

Miércoles, 17 de mayo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Cedillo

CORRECCIÓN DE ERRORES. Presupuesto General 2017.

El pasado día 5 de mayo, en el BOP n.º 84, se publicó Edicto de aprobación del Presupuesto General definitivo, Bases de ejecución y plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, advertido error en la publicación de la Plantilla de Personal Laboral Temporal,

Donde dice:

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- 1 A.E.D.L. Orden de 26 de junio de 2013, afectado a partida de ingresos 450.50 de 2016 (incorporación). Gasto partidas 131.06 y 160.06. Duración de 1 Julio de 2016 a 30 de Junio de 2017. Contrato a jornada completa.
- 2 Vigilantes. Contratados con cargo al Ayuntamiento. Contrato a jornada completa.
- 1 Auxiliar de ayuda a domicilio. Programa de Empleo de Experiencia. Orden de 21 de Julio de 2016. Afectado partida de ingresos 450.57. Gasto partidas 241/131.08 y 241/160.08. Contrato a tiempo parcial.
- 1 Promotora Cultural. Contrato a jornada completa.
- 1 Encargada de biblioteca e Informadora turística Contrato a jornada completa.
- 1 Conserje. Plan de Empleo social. Decreto 287/2015 de 23 de octubre, modificado por Decreto 43/2016, de 5 de abril. Partidas 241/131.12 y 160.12 .Contrato a jornada completa.

Debe decir:

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- 1 A.E.D.L. Decreto 251/2008, de 12 de diciembre, modificado por Decreto 282/2015, de 2 de octubre.
- 2 Vigilantes.
- 1 Auxiliar de ayuda a domicilio. Contrato a tiempo parcial. Programa de Empleo de Experiencia, Orden de 21 de Julio de 2016.



Miércoles, 17 de mayo de 2017

- 1 Promotora Cultural.
- 1 Encargada de biblioteca e Informadora turística.
- 1 Conserje. Programa Plan de Empleo social. Decreto 287/2015 de 23 de octubre, modificado por Decreto 43/2016, de 5 de abril.

Cedillo, 15 de mayo de 2017

Antonio González Riscado

ALCALDE

